

07 AGO. 2014

ANGOL,

1533



DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

- a) Ley N° 20.713 de fecha 28 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.
- b) Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 11 de diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2014.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Licitación N° 2753-14-LE14 "Transporte Escolar año 2014", de fecha 26 de Julio de 2014
- e) Decreto N° 1191 que autoriza compra N° 2753-14-LE14 de fecha 06 de Junio de 2014
- f) Decreto N° 1359 que autoriza la adjudicación de la licitación N° 2753-14-LE14 de fecha 04 de Julio de 2014
- g) Garantía de Fiel y Oportuno cumplimiento de Contrato, Vale Vista N° 6302701, del banco Estado de Chile, por un monto de \$525.000 (Quinientos veinticinco mil pesos) correspondiente al 5% del valor total del contrato a nombre de Ana Jacqueline Martínez Carrasco.
- h) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- i) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

En virtud a la necesidad de firmar contrato para Transporte Escolar Año 2014, para Colegio Básico Aragón, con el propósito de facilitar la llegada al establecimiento de los alumnos más vulnerables y así también regular la asistencia en especial los meses de otoño e invierno.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Firma del contrato para Transporte Escolar Año 2014, de fecha 23 de julio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde Titular, don Obdulio Valdebenito Burgos y doña Ana Jacqueline Martínez Carrasco, por Transporte Escolar Año 2014, por el periodo comprendido entre 01 de julio del presente año, hasta el término del año escolar 2014.
- 2.- Déjese, constancia que el Sra. Ana Jacqueline Martínez Carrasco, deberá cumplir con todas las exigencias establecidas en el Contrato.
- 3.- Páguese, con cargo al Presupuesto Vigente del Departamento de Educación de acuerdo a la Ley SEP 2014, al Sr. Ana Jacqueline Martínez Carrasco, de acuerdo al detalle mencionado en el contrato y la necesidad que presente el establecimiento, por Transporte Escolar Año 2014 Aragón, previa presentación de factura correspondiente y debidamente certificada por la Directora del establecimiento.-

2.- El gasto que irrogue el presente decreto, será imputado a la cuenta 6150900045-9 correspondiente a los gastos de SEP del Colegio Básico Aragón, por el monto de \$ 10.500.000 pesos.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/CAM/mts.



Distribución:

- ◆ Oficina de transparencia
- ◆ Archivo Oficina de Partes.
- ◆ Archivo Colegio.